



HERRIZAINGO, JUSTIZIA ETA
HERRIADMINISTRAZIO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y
ADMINISTRACION PUBLICA
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2012, DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ERTZAINZA NOMBRADOS EN PRÁCTICAS PARA ASCENSO A OTRA CATEGORÍA, O INMERSOS EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.

Habiéndose señalado el 31 de octubre de 2012 como fecha de efectos de las adscripciones definitivas y las comisiones de servicios en los procedimientos convocados a tal efecto.

Habida cuenta la participación voluntaria de los funcionarios de carrera de la Ertzaintza en distintos procedimientos selectivos para ingreso por promoción interna en categorías superiores a la de pertenencia, o en procedimientos de especialización que conllevan un período de prácticas y la competencia de la Academia Vasca de Policía y Emergencias para la regulación del período de prácticas de los procedimientos de ingreso en las escalas y categorías de la Ertzaintza y para determinar los destinos en prácticas de los aspirantes,

En ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 16 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, modificado por el Decreto 303/2010, de 23 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer público que los funcionarios de carrera de la Ertzaintza nombrados funcionarios en prácticas para ingreso en otra categoría que estén realizando el período de prácticas, así como los que estén inmersos en los períodos de prácticas de procesos formativos de especialización, continuarán en los destinos que hayan sido determinados por la Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias en cada caso para el desarrollo del período de prácticas, en los mismos términos establecidos a la regulación del período de prácticas por dicha autoridad.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, de conformidad con lo prevenido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Erandio, a 23 de octubre de 2012.

Fdo.: José María ECHEGARAY FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.